

# CONSIDERACIONES SOBRE EL PERDÓN: ESBOZO DE BÚSQUEDA DE FUNDAMENTOS\*

*Sebastián Domínguez Jiménez*  
Universidad del Valle

«Tengo los muertos  
Todos aquí  
¿Quién quiere que se los muestre?  
Unos hincados  
Los otros de pie  
Todos muertos para siempre»  
Carlos Alberto García

## RESUMEN

Lo que es el perdón permanece perdido. En las situaciones donde nos jugamos la posibilidad de perdonar, acontece siempre un velarnos y un sobrevenir dudoso del perdón; nos vemos ahogados entonces, y la cuestión de posibilidad del perdón se está siempre planteando. Lo más sensato y propio de un hacer que se suma a la tarea de esclarecer y de dar solución, es primeramente la búsqueda de la esencia del perdón, para luego darle libertad en la concreción de lo que viene a ser perdonado, y de esta manera poder dictaminar como posible o no la realización del perdón.

**Palabras clave:** Imperdonable, «tranquilidad del alma», esencia, pensar.

## ABSTRACT

That is Forgiveness remains lost. In the situations where we play the possibility of forgiveness, account a veil and a doubtful ensue of forgiveness; we see us drowned then, and the question of possibility of forgiveness is always posed. The most sensible and ownest of a make that join to the task of shed light on and give solution, is firstly the search of essence of forgiveness, for later give freedom in the concretion of that comes to be forgiven, and of this way may dictaminate as possible or don't the realization of forgiveness.

**Key words:** The unforgivable, Peacefulness of the soul, essence, think.

---

\* Recibido julio de 2006; aprobado septiembre de 2006.

El tema que se nos plantea como fuente de reflexión no tiene en su esencia un ápice de positividad. El pensamiento quiere acaecer y preguntarse por él mismo si acaso *será posible pensar el perdón en el marco de la ley de justicia y paz*. Pero este cuestionamiento que le ponemos al pensar como labor que le viene de suyo resolver, dice más de lo que en él está dicho: si le planteamos, a su vez ponemos de presente toda la historia de la violencia, toda nuestra vida bajo máscaras negras de temor ante el continuo devenir de los momentos.

Nos es imperante hablar del *grave* problema que sobreviene, si logramos hacer un buen ejercicio, en su más pura epifanía; enunciamos así el matiz desde el cual todo pensar debe partir al sumar sus esfuerzos dentro de esta tarea, a saber la *gravedad* del problema.

«...Grave es para nosotros, por ejemplo, en el estado de un enfermo grave, lo que suscita preocupación. Grave llamamos lo incierto, lo oscuro, lo amenazador, lo tenebroso, y en general, lo que nos contraría. Al hablar de algo grave apuntamos comúnmente sin más a algo que nos infiere detrimento, o sea, algo negativo...».

6

Así pues, nos preguntamos si es posible pensar el perdón, y con esto damos comienzo a una tarea que por sus inicios debe ser negativa, pero que en su ir hacia una resolución puede cambiar. Negativa en tanto que si tiene lugar esta pregunta en nuestro pensar, es porque el presente se devela como algo que debe ser absuelto de sus penas y culpas. Empero, el perdón es, en su forma más aceptada, positivo, y lo que tiene él como perteneciente a su hacer de manera más propia, es el volver lo negativo algo positivo.

## 1. Perdonar sin perdón

Se nos dice que debemos pensar acerca de la cuestión de la posibilidad real del perdón, sin embargo al encargar esta labor al entendimiento directamente, lo estamos encauzando por un camino que no lleva a ninguna parte. Ya Martín Heidegger hacía justicia sobre este tipo de búsquedas enunciando que: «...*lo gravísimo de nuestra época grave es que todavía no pensamos...*»<sup>1</sup>. Estamos encaminados al pensar, en camino hacia él, pero lo que verdaderamente da para pensar se nos sustrae, completa luego Heidegger. Ahora bien, si lo que significa pensar se nos escapa, nuestra tarea se encuentra por lo pronto paralizada, puesto que

<sup>1</sup> HEIDEGGER Martin . *¿Qué significa pensar?* Editorial Nova. Buenos Aires. 1964. p. 11.

¿cómo podemos pensar la posibilidad del pensar el perdón, si primeramente no sabemos qué pueda significar pensar? Sin embargo, no es del pensar de lo que nos ocuparemos a profundidad. Lo que daremos será quizá una solución rápida al problema sin que sea esto en desmedro de lo dicho ya por Heidegger en su libro *¿Qué significa pensar?*

Dice Heidegger: «...estamos ya, y esto en la medida que somos en alguna manera, en relación con lo que da que pensar...»<sup>2</sup>. En otra parte arguye:

«...la esencia de sus ámbitos, la historia, el arte, la poesía, el lenguaje, la naturaleza, el hombre, dios, es inaccesible a las ciencias. (...). La esencia de los mencionados ámbitos es asunto del pensar...»<sup>3</sup>.

Lo que ha de pensarse se nos afana, sin embargo, este afanarse no lo deja fuera del alcance del hombre. Por eso dice Heidegger que *estamos ya en relación con lo que da que pensar*. Mas claramente se dice: «...Su esencia (la del hombre) consiste en ser uno que señala. ¿A qué señala? A lo que ha de pensarse. Encontrar significa dar con algo o con alguien que se busca. A sí mismo, cuando preguntamos buscamos. Lo que se busca en el caso de la pregunta es conocer *qué es y cómo es*. La esencia de algo es su *qué es*. El encuentro es la realización de esta búsqueda, la resolución de la pregunta, en el pleno aparecer de la esencia de lo buscado. Ahora bien, cuando preguntamos *qué es el perdón*, lo que buscamos es saber eso que da esencia al perdón. Debe estar claro entonces que al menos nuestra exploración del perdón es asunto del pensar. Es buena señal esto. Sin embargo, el que se realice plenamente o no, sólo podrá decidirse en el venir de las letras. Queda zanjada por lo pronto la cuestión del pensar. Remitámonos entonces al perdón.

Como hemos anunciado, nuestro objetivo es realizar el encuentro con el perdón. Empero, no se ha señalado suficientemente el *por qué* de esta prioridad. Antes bien, se ha dejado de lado, mientras el llegar a este punto se daba como parte del camino, y no como un elemento que se antepone por imposición de las ideas. ¿Por qué, entonces, buscar la esencia del perdón y no más bien ir directo a lo que implica éste con relación a la *ley de justicia y paz*? ¿Por qué no simplemente tratar de resolver el interrogante que pregunta por la posibilidad del perdón? Podríamos decir que el perdón como acto lleva consigo la comprensión absoluta de lo que se abarca en su hacerse presencia, o mejor, en su realizarse. Sin embargo, el perdón efectuado trae, algunas veces, una

<sup>2</sup> *Ibid.* p. 39.

<sup>3</sup> *Ibid.* p. 36.

incertidumbre que se anuncia por parte del perdonado como no saberse verdaderamente perdonado, y por parte de quien perdona, como un rencor que perdura luego del acto del perdón. Así, podemos apuntar que en una sociedad cualquiera, puede decirse: «*te perdono*» o «*estas perdonado*», sin que pueda con plena certeza de que ha acontecido allí un perdón: siempre habrá la leve sospecha de otra posibilidad: un perdonar sin perdón, un decir sin cumplir.

Quando hemos dicho «*te perdono*», hemos hecho, quizás, la mímica de como se realiza el acto de perdonar, hemos actuado para un escenario que puede ser un parque o un parlamento, y quizás nos creímos lo que se ha dicho; pero siempre que no se sepa lo que sea el perdón, solo habrá un acto vacío que no lleva a una realización. Si se nos pregunta: «¿es posible pensar el perdón?» Antes de buscar una resolución a la pregunta, deberá remitirse el pensar al perdón mismo, puesto que sólo él lleva consigo, en su esencia, la posibilidad de ser real, es decir, de aparecer como un fenómeno que tiene lugar en el mundo. Así, se traza una línea que comienza desde los fundamentos, y pone como meta lo que es principio ya establecido para la pregunta. En este sentido, si indagamos sobre el

8 *qué es*, es porque no hay una claridad, y si no hay una claridad es porque no hemos indagado sobre los fundamentos. Se replicará entonces que del perdón ya hay una noción aceptada, sin embargo es preciso guardarse un poco de pensar la resolución, y problematizarla respecto a la situación que nos atañe, para dar cuenta de lo inane que resulta esta noción habitual: esta nos deja algunas dudas sobre el acontecer del perdón, puesto que lo que se perdona con ella es por lo demás lo perdonable dentro de unas categorías, pero que lo que viene para ser perdonado en estas circunstancias escapa a cualquier señalamiento o clasificación, y por tanto quizá escapa a dicha noción. Después pondremos en claro lo que hasta ahora apenas es un esbozo.

## 2. ¿Qué es el perdón?

Esta es la pregunta que planteamos: ¿*Qué es el perdón*? Y con ella queremos iniciar el advenimiento de la esencia del perdón. ¿Por qué? y ¿Para qué? Estos son interrogantes que si no han sido respondidos, serán resueltos en el camino. Por lo pronto refirámonos directamente a la cuestión. ¿*Qué es el perdón*? Si dejamos la pregunta irse, explicarse y ser valorada solamente por sí y desde sí, puede escaparse el carácter esencial del preguntar. Ahora bien, si preguntamos por el perdón, lo buscamos. No lo buscamos porque nunca haya estado con nosotros de manera absoluta, ni porque lo desconozcamos totalmente; más aún, si lo

buscamos debe decirse que ya lo conocíamos de alguna manera, así fuese en el mero apuntar hacia...; puesto que no se puede buscar algo de lo que no se conoce de antemano nada. A este tipo de conocimiento se le llama comúnmente parcial, y a lo que alude es al conocimiento de una parte del todo respectivo. Sin embargo nosotros tomaremos para esto el concepto utilizado por Heidegger, a saber, comprensión de *término medio*, y es escogida en vez de la otra porque dice más: el *término* es el último punto hasta donde llega o se extiende algo. Si decimos *término medio* hablamos entonces de un ocaso del alba, es decir un final que acontece en el pleno comienzo. Una *comprensión de término medio* es por tanto una comprensión que llega a su fin apenas comenzando el ir hacia lo que se comprende. ¿Cuál es entonces la comprensión de término medio que se tiene sobre el perdón?

Podemos decir que hay cuatro formas más o menos específicas de tratar la noción de perdón, estas son: a) la opinión común, b) la religión, c) la psicología y d) la política. Sin embargo por su calidad de comprensiones de término medio, no dejan perfilar el problema de la posibilidad del perdón. Hay que adicionarles además su carácter de equivocadas, puesto que la opinión común, el decir cotidiano sobre las cosas que acontecen, no aparece porque sí, sino que sus bases se remontan a una visión del mundo de la cual no pueden escapar tampoco la psicología y la política, formada concretamente por la religión. Pero no hay que pretender que sean una misma opción, puesto que es de cada disciplina poner su tono sobre lo tratado por ellas. Jacques Derrida enuncia al respecto:

«...Por enigmático que siga siendo el concepto de perdón, ocurre que el escenario, la figura, el lenguaje a que tratamos de ajustarlo, pertenecen a una herencia religiosa (digamos abrahámica, para reunir en ella el judaísmo, los cristianismos y los islams). Esta tradición -compleja y diferenciada, incluso conflictiva- es singular y a la vez está en vías de universalización, a través de lo que cierta escena del perdón pone en juego o saca a la luz...»<sup>4</sup>.

Nuestro lenguaje está atravesado por una herencia que no podemos evitar al llamar al perdón: cuando pensamos que le asimos a él puramente, en realidad también apretamos en las manos ese legado religioso. Lo que

<sup>4</sup> Entrevista a Jacques Derrida con Michel Wieviorka. traducción de Mirta Segoviano en *El siglo y el perdón seguida de Fe y saber.* - 1ª. ed., Buenos Aires, Ediciones de la Flor, 2003, pp. 7-39. Edición digital de Derrida en castellano. ([http://www.jacquesderrida.com.ar/textos/siglo\\_perdon.htm](http://www.jacquesderrida.com.ar/textos/siglo_perdon.htm))

pone en juego la herencia diseminada y poco clara, queriendo decir con poco clara escasamente conciente de su presencia, de la religión sobre la visión que conforma el mirar cotidiano del hombre en el mundo y al mundo, es que no hay un verdadero perdón que tenga lugar. La silueta misma del perdón se desdibuja y pasado esto, se pierde todo límite conceptual. De esta manera vemos como el perdonar se vuelve una política que se asegura un permanecer en cada una de las escenas de nuestra sociedad que impliquen arrepentimiento, confesiones, disculpas a otro que nos ha ofendido, para las cuales hay escenarios tan variados y heterogéneos como lo son los conflictos familiares y los conflictos entre naciones. Pide perdón el hermano al otro, los jefes de estado a su pueblo, pero éste nunca es el mismo para todos los casos, aunque tampoco pierde un algo esencial que le es propio por sucesión.

Oímos entonces a hombres hablar de un perdonar que sólo puede ser realizado si el ofensor solicita el perdón. En política se dice amnistía e indulto y con ellos se refiere una forma del perdonar. ¿Será que el olvido legal de delitos, que extingue la responsabilidad de sus autores; o la gracia por la cual se remite total o parcialmente o se conmuta una pena, es un perdonar? ¿Acaso las víctimas han perdonado porque la ley haya extraído las culpas, signifíquese lo que signifique el perdón en este caso? En psicología podríamos decir que no hay una rama formal a la que se le confíe el estudio del perdón, empero a partir de los años 90 este fenómeno se ha tornado significativo para los psicólogos. Algunos de sus señalamientos han sido situar al perdón como terapia, en la cual se sitúan tres nociones a partir de las cuales se ha de realizar el perdón, a saber, la intención, el juicio de quien perdona, y el que es perdonado. Lo crucial de esta postura es que hay que pensar el agravio como originado por una intención, y la cual es desconocida para quien perdona. Este último debe evitarse un juicio sobre la persona precipitadamente y entablar una especie de genealogía del agravio, analizando la problemática, el comportamiento del ofensor y la su situación emocional, teniendo en cuenta la infancia que tuvo, y cómo fue su juventud. El perdón pasa a ser de esta manera algo situado en el campo de lo irrealizable, puesto que si concediésemos dicha intención y dicho estudio del acto nunca podríamos perpetuar un conocer absoluto. Además, ¿qué podría asegurarnos que al comprender el acto, la intención, y la persona agresora, cualquier daño se desaparecerá? En el fondo, lo que predomina es que el perdón como acto lleva como más propio a su realización perpetuar la continuidad de la vida, y que en su hacerse lo que en realidad acontece es un solucionar para alcanzar una tranquilidad. Lo que debe prevalecer en estas comprensiones de término medio es el concepto «*tranquilidad del alma*».

«Tranquilidad del alma» quiere decir aquí aquello a lo que se aspira llegar cuando se perdona de esta manera, un estado en el cual el hombre que ha perdonado se siente en su ser de alguna manera satisfecho y puede continuar con su vida pacíficamente y sin mayores sobresaltos, y al que han perdonado logra alcanzar el retorno al punto anterior a su acto-injuria. Así cuando acontece «*tranquilidad del alma*» se trae con ella conceptos tales como absolución, olvido, y se llama por todas partes a continuar con la vida en completa serenidad. No se puede escapar de la perspectiva *abrahámica* si se continúa por este camino pedregoso, por eso nuestra opción será volverle la espalda al avanzar y hacer un retorno, pero esta vez de la mano con Derrida, teniendo como base dos entrevistas que le hicieron tituladas «*El siglo y el perdón*» y «*Justicia y perdón*»<sup>5</sup>.

Retomemos de nuevo la pregunta: ¿qué es el perdón? En el sobrevenir del perdón podemos ver patentes varios agentes participativos de este. Siempre que ocurra el perdón habrá *algo* que perdonar, habrá un *alguien* que perdona y alguien perdonado. Es preciso hacer una suerte de clasificación prioritaria para el desarrollo concreto de nuestra propuesta. Si hay que beneficiar uno entre otros, aparente resulta que el origen de algo tiene por principio importancia suprema al intentar encontrar la esencia de ese algo. «*Quien perdona*» es desde esta perspectiva la noción con mayor rango, puesto que es en él donde nace ese perdón, es «*quien perdona*» el que tiene en su seno el don de hacer surgir el perdón. Empero quien perdona solo es origen del perdón en el mismo momento en que ha de surgir este, es decir, por él sucede el perdón, pero solo en la ocasión donde debe surgir; y es en la cuestión de posibilidad donde verdaderamente deben posarse la mirada. La ocasión llama al perdón, y puesto que el perdón es llamado eso dice de esa ocasión el ser especial, ella encierra el verdadero origen del perdón. Se pensará de inmediato que es el conflicto o más precisamente la ofensa lo que conforma la ocasión, sin embargo la ocasión no es el mismo agravio, o mejor, lo es, pero solo en parte, debido a que la ofensa puede hacer también huir al perdón, sin que siquiera se proponga la posibilidad de este. Nos conducimos así a lo que habrá de marcar nuestro recorrido, la limitación que tiene el perdón. Dicha limitación se hace evidente cuando «*quien perdona*» se enfrenta a lo que «*se perdona*» a la manera de un juicio que debe determinar si el acto que viene para ser perdonado es para él posible perdonarlo.

<sup>5</sup> Entrevista a Jacques Derrida de Antoine Spire en Staccato, programa televisivo de France Culturel, del 17 de septiembre de 1998; traducción de Cristina de Peretti y Francisco Vidarte. Edición digital de Derrida en castellano. ([http://www.jacquesderrida.com.ar/textos/justicia\\_perdon.htm](http://www.jacquesderrida.com.ar/textos/justicia_perdon.htm))

Lo que es crucial en el análisis del perdón y que trata de hacerse necesario aquí es las categorías de lo perdonable. Evidente resulta que para la noción habitual del perdón, la que comparece en casi todos los ámbitos del perdonar (la psicología, la religión, el cotidiano), hay siempre un grado máximo de injuria el cual no es perdonable. Estamos pues ante dos maneras del perdón: lo perdonable y lo imperdonable. Entonces preguntamos: ¿por qué a un acto no es posible perdonarlo? Hannah Arendt dice:

«El castigo tiene en común con el perdón que trata de poner término a algo que, sin intervención, podría continuar indefinidamente. Es entonces muy significativo (...) que los hombres sean incapaces de perdonar lo que no pueden punir, y que sean incapaces de punir lo que se revela imperdonable»<sup>6</sup>.

Ahora bien, resulta imperdonable lo que no se puede castigar, puesto que como sentir tranquilidad de alma, como aspirar a un continuar la vida de manera sincera y desinteresada, si lo que viene como perturbador, y por tanto para ser perdonado, trasciende las barreras de lo posible. A esto que sobrepasa el límite lo llamamos comúnmente *crímenes monstruosos* o *crímenes contra la humanidad*; y es vivo ejemplo esto los que cometió la Alemania nazi contra los judíos, que mas que una raza o un pueblo eran hombres, conciencias en un mundo que se llamaba mundo de todos; o los asesinatos atroces, las humillaciones, la segregación racial y la desigualdad e injusticia vividas en Sudáfrica con la implantación del *apartheid* como política de estado; o, para no irnos tan lejos, como los que han cometido los paramilitares contra la sociedad colombiana en su proyecto de '*refundar la patria*'. «*La tranquilidad del alma*» a la que aludimos antes no puede acaecer en estas condiciones, y mucho menos se pretenderá que es posible retornar a un estado previo del agravio imperdonable. A esto nos referíamos antes cuando dijimos que la noción habitual del perdón no puede sino perdonar lo que está dentro de unas categorías habituales, es decir, solo podemos perdonar a eso que acontece cotidianamente en nuestro habitar.

Se nos replicará que los *crímenes monstruosos* son quizás excepcionales, sin embargo hay que decir con Derrida que:

<sup>6</sup> Cita hecha por Jacques Derrida en: Entrevista a Jacques Derrida con Michel Wieviorka. traducción de Mirta Segoviano en *El siglo y el perdón* seguida de *Fe y saber*.- 1ª. ed., Buenos Aires, Ediciones de la Flor, 2003, pp. 7-39. Edición digital de Derrida en castellano. ([http://www.jacquesderrida.com.ar/textos/siglo\\_perdon.htm](http://www.jacquesderrida.com.ar/textos/siglo_perdon.htm))



«...en este siglo, crímenes monstruosos («imperdonables», por ende) no sólo han sido cometidos -lo que en sí mismo no es quizás tan nuevo- sino que se han vuelto visibles, conocidos, recordados, nombrados, archivados por una «conciencia universal» mejor informada que nunca, porque esos crímenes a la vez crueles y masivos parecen escapar o porque se ha buscado hacerlos escapar, en su exceso mismo, de la medida de toda justicia humana, y la invocación al perdón se vio por esto (¿por lo imperdonable mismo, entonces!) reactivada, remotivada, acelerada...»<sup>7</sup>.

Porque ocurre lo imperdonable ante nosotros, por eso mismo y por nada más, vemos al mundo perturbado, y esta perturbación altera brutalmente la vida misma. Como la «*tranquilidad del alma*» ya no puede tener aquí lugar, entonces nos vemos ahogados. Pero ¿cómo vivir una vida en ahogamiento continuo, cómo perdernos en el lamento? Se hace necesario por consiguiente el que acontezca un perdón, pero como nos vemos contra lo irreparable, lo nunca punible, no se hace más que preguntar por la posibilidad del perdón.

Entremos en profundidad al problema: perdonar viene de la cópula latina entre *per* y *donare* y significa *dar*. Ahora bien, esta significación no tiene porque verse como una simpleza: Al perdonar damos ¿qué puede quererse decir con eso? ¿Qué damos? Digamos por lo pronto que todo perdonar es un dar. El verbo dar tomado en su más íntima pureza escapa a cualquier implicación con el otro, es decir, se propone el mismo como algo que acontece sin necesidad de que se le haya solicitado por otro. Se da por el acto mismo de dar. Sin embargo, no queda zanjada la pregunta sobre el qué del dar. Como lo que se requiriere es escapar al perdón de la «*tranquilidad del alma*», no podemos decir que lo que se da es absolución, ni indulto, y por tanto se escapa al olvido, imposibilitando de esta manera esa pretensión insensata de querer continuar con la vida al margen de la ofensa. Ahora bien, como lo que se quiere es escapar a la visión religiosa del perdón entonces quizás se tenga que escapar al otro, entendiendo esto no como un huir al otro, sino como negación de la solicitud de arrepentimiento. Hablemos claro: cuando se perdona, generalmente se le ha concedido la posibilidad de acontecer porque el otro ha solicitado que se le perdonara, lo cual significa que está arrepentido. Pero esta noción de arrepentimiento además de ser limitada por cuanto se refiere a su veracidad al momento de sobrevenir, es lo más propio que tiene el perdón de la «*tranquilidad del alma*». ¿Quién puede afirmar con total certeza que un paramilitar está arrepentido de asesinar a quien el creía enemigo de la patria, de *su* patria? De esta manera la «*tranquilidad del*

<sup>7</sup> *Ibid.*

14 *alma*» no puede tener lugar. Al contrario el perdón al que aludimos se sustenta desde quien perdona y no está motivado más que por el mismo acto de perdonar, no necesita de ningún impulso del mundo, siendo esta la única posibilidad que tiene el perdón para acaecer en nuestro caso. De esta manera lo que podemos dar será algo para nosotros mismos. Nos damos una oportunidad de recordar el daño que nos han hecho, de continuar con la vida teniendo siempre de presente que este mundo que construimos es algo que viene del golpe, de ese impacto estremecedor que alguna vez derrumbó todo aquello de que teníamos conciencia, es decir, eso que cumplió con destruirnos pero al mismo tiempo nos deja ahora volvernos a hacer. El perdón como dice Derrida<sup>8</sup> debe partir de lo imperdonable mismo, obtiene su posibilidad de ser de lo imposible, y su única forma de darse es allí donde los cuerpos se ven abatidos y donde la desesperación es la forma de vida. Pero, ¿Qué es lo que sucede con este perdón? ¿Qué ha pasado cuando hemos perdonado? Nos hemos asegurado un vivir retornando al pasado constantemente para dársenos esa experiencia siempre viva, ya que «*Si la herida se ha atenuado, si está cicatrizada, ya no hay lugar para el perdón*»<sup>9</sup>. Así pues, perdonamos, acontece el perdón, o en otras palabras, decimos que estuvo bien, que ya no podemos volver la vida a su estado anterior, pero que esto no significa jamás que vamos a olvidar, y mucho menos que vamos a hacer de la herida un recuerdo vago y estéril. No se dirá que todo tiempo pasado fue mejor, sino que será eso mismo, el daño, el mundo destruido, lo que haga nuestra vida misma.

Hemos arremetido una cruzada contra las comprensiones de término medio en busca de una esencia del perdón, con el único objetivo de que este pudiera tener lugar en la situación que nos atañe, es decir, que el perdón pudiese acontecer ahora cuando se nos pide que perdonemos a los paramilitares por sus acciones. A nuestra búsqueda ha acudido un perdón que en definitiva es el único perdón que puede sobrevenir en estas condiciones. Y es el único, puesto que lo que sucede en nuestro país esta evidenciado en el hecho de que las víctimas tienen el perdonar como una obligación para la salvación de nuestra nación democrática y soberana, son víctimas de crímenes que sobre pasan los límites de lo

<sup>8</sup> *Ibid.*: «De allí la aporía que se puede describir en su formalidad seca e implacable, sin piedad: el perdón perdona sólo lo imperdonable. No se puede o no se debería perdonar, no hay perdón, si lo hay, más que ahí donde existe lo imperdonable. Vale decir que el perdón debe presentarse como lo imposible mismo».

<sup>9</sup> Entrevista a Jacques Derrida de Antoine Spire en Staccato, programa televisivo de France Culturel, del 17 de septiembre de 1998; traducción de Cristina de Peretti y Francisco Vidarte. Edición digital de Derrida en castellano. ([http://www.jacquesderrida.com.ar/textos/justicia\\_perdon.htm](http://www.jacquesderrida.com.ar/textos/justicia_perdon.htm))

cotidiano y se convierten en ejemplares en el sentido absolutamente negativo. Ahora bien, aunque es cierto que el perdón al que hemos llegado es posible en estas circunstancias, pero falta advertir que de la misma manera como se diferencia del perdón que trae consigo «*tranquilidad del alma*», también lo es en sus logros en el mundo y en la justicia.

### 3. El perdón en la justicia: la inutilidad del perdón

Hemos hecho bien al titular la conclusión así: *la inutilidad del perdón*. Pero hay que tener mucho cuidado en la interpretación de este título. Lo primero dicho arroja las luces necesarias para poder continuar con el camino. El perdón en la justicia, es allí donde no tiene sentido que sea nombrado, y por tanto inútil totalmente en ella. Se preguntará ¿Por qué no tiene sentido el perdón en la justicia? Como se indicó arriba, el perdón como acto solo lleva de suyo la implicación de la persona que perdona, esto es, solo obtiene una realización que llega desde ella y que no debe trascender más allá. Así, cuando Derrida dice:

«...se puede imaginar que alguien, víctima de lo peor, en sí mismo, en los suyos, en su generación o en la precedente, exija que se haga justicia, que los criminales comparezcan, sean juzgados y condenados por un tribunal y, sin embargo, en su corazón perdone...»<sup>10</sup>,

nos pone en camino al único perdón posible, y sin embargo nos arroja una verdad ineludible, que el perdón nada tiene que ver con la justicia. En este sentido hay que declarar que cuando se nos habla de ley de justicia y paz, a lo sumo se puede hablar de reconciliación, de amnistía o de indulto, de reparación y restauración. El perdón no puede tener lugar, y no lo tiene de hecho. Cuando se dice perdón en la ley es más bien olvido lo que nos pretenden vender, puesto que es el perdón de la «*tranquilidad del alma*» lo que se cita una y otra vez, y con él, solo puede suceder la vida que continúa en el perpetuo olvidar para asegurar el porvenir. Claro es que para mucho sea necesario el artículo del diario *el país* del 12 del 2007 mayo que enunciaba:

<sup>10</sup> Entrevista a Jacques Derrida de Antoine Spire en Staccato, programa televisivo de France Culturel, del 17 de septiembre de 1998; traducción de Cristina de Peretti y Francisco Vidarte. Edición digital de Derrida en castellano. ([http://www.jacquesderrida.com.ar/textos/justicia\\_perdon.htm](http://www.jacquesderrida.com.ar/textos/justicia_perdon.htm))

«Hoy, más de un año después, con el hallazgo en los últimos seis meses de 211 cadáveres en fosas comunes encontradas en zona rural de La Hormiga, se comienza a destapar el macabro recorrido de «Macaco» y su segundo al mando, Arnolfo Santamaría Galindo, alias «Pipa», los dos hombres que, según Inteligencia de la Policía, fueron los autores de los *crímenes que apenas comienzan a emerger de la tierra. El fiscal general de la Nación, Mario Iguarán, dice que las víctimas pueden llegar a 3 mil*»<sup>11</sup>;

16 como también olvidar las series que editó el colombiano y titulaba «*Los ríos también son tumbas*»<sup>12</sup> y que fueron otro testimonio claro de las atrocidades cometidas por estos grupos armados. Pero ¿Cómo pedirle que olviden a lo miles de huérfanos, viudas, desposeídos, desplazados, desamparados, y en resumen, a los hombres que por los actos paramilitares en Colombia se han visto en mundo desconocido, estando ellos destruidos por dentro, y su vida destruida con ellos? ¿Y cómo puede hacerse justicia si nadie puede responder por los muertos de las incurables masacres hechas mientras *refundaban y reestructuraban la patria*? Cuando se ha impartido violencia no hay justicia, no puede haberla, para ninguna clase de violento: es decir, en este artículo se ha enfatizado la problemática con los paramilitares, pero hay que pensar que cada palabra dicha aquí es aplicable, y debe ser aplicada, para cada uno de los violentos que matan y secuestran, y que por tanto no tienen excusa bajo ninguna ideología ningún grupo dentro o fuera de la ley por arremeter contra el pueblo colombiano.

De esta manera afirmamos: no hay justicia ni puede haber justicia en la ley de justicia y paz. Y retomando la pregunta inicial, hay que añadir que el perdón por el cual se nos cuestiona, es y debe ser el perdón al que hemos llegado. Sin embargo si queremos responder la pregunta, a saber: «¿es posible pensar el perdón?»; hay que confesar que nos es imposible decir si tiene un lugar real, es decir si hay quien este decidido a perdonar, solo afirmando la posibilidad potencial que tiene este para darse. Pero lo que si declaramos es que este perdón que acontece, el cual solo puede ser otro al de la *tranquilidad del alma*, nunca arreglará el país, ni quitará de las bocas ese reclamo por la justicia. Es decir, que se cumplan los mandatos y se reduzcan las penas, pero los hombres, sea como sea, sentirán su corazón muerto, y su mundo oscuro y tenebroso.

---

<sup>11</sup> [http://www.elpais.com.co/paisonline/notas/Mayo062007/macacno\\_fosa.html](http://www.elpais.com.co/paisonline/notas/Mayo062007/macacno_fosa.html)

<sup>12</sup> [http://www.elcolombiano.com/proyectos/serieselcolombiano/rios\\_tumbas/index.htm](http://www.elcolombiano.com/proyectos/serieselcolombiano/rios_tumbas/index.htm)

## Bibliografía

Corte Constitucional de Colombia Ley 975 2005. *Ley de justicia y paz*.

HEIDEGGER Martin. *¿Qué significa pensar?* Editorial Nova. Buenos Aires. 1964.

Entrevista a Jacques Derrida de Antoine Spire en Staccato, programa televisivo de France Culturel, del 17 de septiembre de 1998; traducción de Cristina de Peretti y Francisco Vidarte. Edición digital de Derrida en castellano. ([http://www.jacquesderrida.com.ar/textos/justicia\\_perdon.htm](http://www.jacquesderrida.com.ar/textos/justicia_perdon.htm))

Entrevista a Jacques Derrida con Michel Wieviorka. traducción de Mirta Segoviano en *El siglo y el perdón seguida de Fe y saber*.- 1ª. ed., Buenos Aires, Ediciones de la Flor, 2003, pp. 7-39. Edición digital de Derrida en castellano. ([http://www.jacquesderrida.com.ar/textos/siglo\\_perdon.htm](http://www.jacquesderrida.com.ar/textos/siglo_perdon.htm))